RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, trece de diciembre de dos mil veintitrés

Se requiere al apoderado ejecutante, abogado Carlos Alberto Polania Penagos, para que presente la liquidación del crédito ordenada desde el pasado 11/07/2023, o en caso contrario informar al juzgado el destino a dar al presente proceso.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2017-00755